



**MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL**
Decreto N° 468

MENDOZA, 13 DE MARZO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-01353598-GDEMZA-GOBIERNO, en el cual se tramita la creación y posterior designación en un cargo Clase 074- Director de Estadísticas e Investigaciones Económicas en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial al Lic. ANDRES ARIEL DOMINGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. ANDRES ARIEL DOMINGUEZ cumplirá funciones de Director de Estadísticas e Investigaciones Económicas del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 10 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 16 obra visto bueno para la excepción requerida por el Decreto Acuerdo N° 3272/23, Ley N° 9497, para la creación de un cargo Clase 074 y la designación del Sr. Domínguez en el cargo creado;

Que en orden 13 la Subdirección Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorga el visto bueno a los cálculos de orden 05 y a la planilla de modificación de planta de orden 06;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley N° 9497 Presupuesto General vigente año 2024 y Artículos 7, 8, 9 y 10 del Decreto Acuerdo N° 410/24 Reglamentario de la misma,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Administración Pública Provincial y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo como se indica en Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Designese a partir de la fecha del presente decreto, al Lic. ANDRES ARIEL DOMINGUEZ, Clase 1977, D.N.I. N° 26.128.889, en el cargo Clase 074, Director de Estadísticas e Investigaciones Económicas del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Código Escalafonario: 01-2-00-07.

Artículo 3º - Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la partida del Presupuesto General vigente



año 2024, U.G.C. G99006-41101-000 U.G.G. G10284.

Artículo 4º - Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
17/04/2024	32089